

**Resolución N° 035/2024**

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO:** El Memorando DP N° 003/2024, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0092/2024, en virtud del cual, la Lic. María Saldívar Fernández directora de Planificación, solicita la aprobación por resolución del Informe de análisis crítico del Sistema de Control Interno (SCI) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY";

La Resolución D.D. FACSO N° 068 del 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución D. FACSO N° 144/2023 de fecha 08 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/13 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR,** el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno (SCI) Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional al de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

**Art. 2°.- COMUNICAR,** cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 035/2024**  
San Lorenzo, 13 de febrero de 2024

**ANEXO**

## **INFORME DE REVISIÓN DEL EJERCICIO 2023**

### **INTRODUCCIÓN**

La Facso creado por Resolución C.S.U N°646/2018 tiene la misión de "Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador".

En el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos del MECIP 2015 en la FACSO se procedió a la revisión de las tareas realizadas conforme al Plan de Trabajo MECIP correspondiente al periodo 2023, realizando el análisis de las evidencias recopiladas y a las documentaciones requeridas de acuerdo a las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

En el presente informe se presentan las conclusiones del análisis crítico que se toman como base para las decisiones e implementación de acciones de mejora a ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024.

### **ANTECEDENTES**

1. Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015"
2. Resolución CGR N° 147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
3. Resolución N°068/2021 "Por la cual se asume el compromiso para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP; 2015, en la FACSO-UNA"
4. Resolución D. N° 144/2023 "Por la cual se actualizan los grupos de trabajo para la implementación de la norma de requisitos mínimos para el sistema de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del paraguay-mecip-2015, de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción"

### **OBJETIVO**

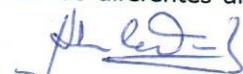
Evaluar las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del MECIP:2015 en la Facultad de Ciencias Sociales - UNA, con la finalidad de asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia de las acciones llevadas a cabo.

### **DESARROLLO DEL INFORME**

La Facultad de Ciencias Sociales por medio de la Resolución C.D. N°068/2021, Por la cual se asume el compromiso para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP; 2015, en la FACSO-UNA y la Resolución D. N° 144/2023 Por la cual se actualizan los grupos de trabajo para la implementación de la norma de requisitos mínimos para el sistema de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del paraguay-mecip-2015, de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción".

Tomando como base las resoluciones mencionadas, se han conformado los siguientes grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo Directivo: Integrado por todos los directores de las diferentes áreas de la Institución.



**Resolución N° 035/2024**

Según la matriz de evaluación por niveles de madurez emitido por la Contraloría General de la República, la misma presenta los siguientes criterios de valoración:

Interpretación de Niveles de Madurez			
Valoración	Situación	Nivel de Madurez	
0	0,99	El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos	Deficiente
1	1,99	El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales	Inicial
2	2,99	El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos	Diseñado
3	3,99	El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados	Gestionado
4	4,99	La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño	Optimizado
5	5	La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado	Excelencia

A continuación, se desarrolla los principales ítems según lo dispuesto en la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP: 2015):

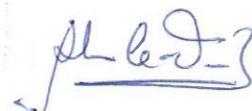
**a) Decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección;**

Con respecto a las actividades programadas conforme al Plan de Trabajo anual del MECIP aprobado por Resolución D. N° 056/2023 y elaborado en base al Análisis Crítico del Sistema de control interno del año 2022, se han cumplido con los siguientes puntos:

- Código de Ética versión 2,
- Conformación del Comité de Ética y Comité de Buen Gobierno,
- Auditoria de cumplimiento a las Políticas de Talento Humano,
- Plan Operativo Anual 2023 y los informes de seguimiento y monitoreo semestral correspondientes,
- Procedimientos para la identificación y evaluación de Riesgos,
- Matriz de Riesgos sobre Subprocesos, Caracterización de procesos,
- Listado de sistemas de Información utilizados,
- Procedimientos sobre rendición de cuentas,
- Políticas Operacionales versión 2,
- Normograma versión 3,
- Capacitaciones
- Evaluación de desempeño al personal
- Elaboración de propuesta de Manual de organización y funciones generales y específicas del a FACSO, Versión 2
- Matriz de seguimiento y medición del control interno
- Tablero de indicadores Formato N° 192/194
- Seguimiento a planes de mejoramiento
- Talleres de capacitación sobre componente de control para la Mejora
- Análisis crítico del sistema de control interno.

**Actividades no realizadas:**

- Revisión del Código de Buen Gobierno



**Resolución N° 035/2024**  
San Lorenzo, 13 de febrero de 2024

- Definición de controles derivados de la evaluación de riesgos
- Definición de procedimientos de acuerdo al Manual de funciones aprobado
- Revisión de las Políticas de comunicación aprobadas
- Implementación del Buzón de quejas y sugerencias
- Socialización de Políticas Operacionales.

**b) Vigencia de la política de C.I.;**

Las Políticas de Control Interno versión 2 fue aprobada por Resolución D N° 187/2022, y la difusión del mismo fue realizada a través de los medios de comunicación internos y externos habilitados en el periodo 2023. La revisión será realizada en el periodo 2024, de acuerdo a la implementación de la Políticas de Control Interno en la institución.

**c) Cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno;**

La Facultad de Ciencias Sociales FACSO- UNA en el marco del Proceso de Direccionamiento Estratégico tiene como prioridad identificar, determinar y analizar las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad (contexto externo) y del ambiente en el cual busca alcanzar su misión, visión y objetivos estratégicos (contexto interno), entendiendo que la comprensión del contexto en general aporta a la planeación estratégica, la gestión de riesgos, a la sostenibilidad y mejora continua.

Para un mejor direccionamiento estratégico se ha realizado la revisión, análisis y evaluación intermedia de los objetivos estratégicos aprobados, tomando en cuenta lo establecido en la Resolución D N° 162/2021, además de la realización seguimiento y monitoreo trimestral de Plan Operativo anual alineado al mismo, que fue reportado semestralmente y formalmente a la Máxima Autoridad institucional y socializado con los directivos del primer nivel, de manera a estar informados sobre los resultados y trabajar las debilidades para el año 2024.

En el primer semestre del año se realizaron cambios de autoridad en la Dirección de Carrera de Sociología y Dirección de Postgrado, situación que genero cortes en cuanto a la realización de las actividades establecidas en el Plan de trabajo y repercutió en los resultados esperados según lo programado.

Por otro lado, la Dirección de Talento Humano estuvo siendo dirigida por un encargado de despacho sin perjuicio de sus funciones principales por un periodo de cinco meses (enero a mayo 2023), cumpliendo los procesos prioritarios del área, por lo mismo el Plan de Capacitación anual, que debe ser iniciado en el primer trimestre del año, recién fue presentado en el mes de junio por el Director entrante, dicha situación genero el retraso en cuanto a la realización de capacitaciones, y la limitación en cuanto a cursos a dictarse en el año.

Con respecto a la actualización del Organigrama y el Manual de Organización y Funciones versión 2, se dio revisión y análisis a las versiones anteriores aprobadas, ya se cuenta con una propuesta a ser presentada al Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación.

En el marco del MECIP, se capacitó nuevamente a los recursos humanos en esta oportunidad sobre Mejora continua, en la cual se capacito sobre, Instrumentos organizacionales y planes de Mejoramiento Institucional, Funcional e individual.

Con respecto a la nivelación salarial correspondiente al año en curso, se realizaron paros aleatorios en la institución, situación que interrumpió el curso de las actividades programadas, y repercutió en el cumplimiento total de las metas establecidas.

**d) información sobre el desempeño del control interno, incluyendo:**

**• evolución de planes y objetivos;**

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 aprobado sigue vigente, conforme al mismo se presentó el Plan Operativo Anual 2023, sin nuevas versiones en el periodo evaluado.





**Resolución N° 035/2024**

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024

• **resultados de las mediciones;**

Se realizó la evaluación anual de diez objetivos del Plan estratégico institucional, de acuerdo al PEI UNA. Fue realizada una evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 conforme a lo establecido en la Resolución D. N° 162/2021, en este reporte se visualizó la necesidad de presentar una actualización de los objetivos estratégicos de manera a mantenerlos pertinentes y adecuados y alineados a la misión y visión institucional, el mismo se utilizará para la elaboración del Plan Operativo anual 2024. Se presentó una propuesta de lineamientos para la elaboración, monitoreo, seguimiento y evaluación de la operativa y plan de mejoras del plan operativo anual, el cual fue aprobado por Resolución D N°026/2023. Se realizó el seguimiento y monitoreo trimestral del Plan Operativo Anual 2023, se presentaron dos informes semestrales, el informe final arrojó un resultado de cumplimiento anual del 88% conforme a las líneas acción y metas programadas.

• **Resultados de las auditorías internas**

Se elaboraron informes relacionados directamente con normativas institucionales a nivel UNA. Se considera también que los controles y seguimientos a las distintas dependencias constituyeron un aporte a la institucionalización de nuestra casa de estudios. Se cumplió con la elaboración y presentación de 21 informes preliminares o intermedios. Se realizó un Informe de Comunicación de observaciones respecto a becas del año 2023. Se realizaron tres cortes administrativos en el año. Dos en el primer semestre y uno en el segundo semestre. Los controles de actas de responsabilidad de bienes se realizaron en las dependencias con cambio de Director/a. Se realizaron un total de 9 informes entre el segundo semestre 2022 (que fueron enviados en enero de 2023) y el primer semestre 2023. Los informes del segundo semestre 2023, se enviarán al Rectorado recientemente a principios del año 2024. Se realizaron 3 informes de avances de planes de mejoramiento. Se realizó informe correspondiente para dar cumplimiento a la Resolución CGR N°250/2020, elaborado en base a los siguientes informes solicitados:

- a. Balance general
- b. Estado de Resultados
- c. Balance de comprobación de saldos y variaciones
- d. Ejecución presupuestaria de ingresos
- e. Ejecución presupuestaria de gastos
- f. Inventario de Bienes de Uso
- g. Inventario consolidado de Bienes patrimoniales
- h. Inventario de Bienes de Uso consolidado
- i. Revalúo y depreciación de los Bienes de Uso
- j. Revalúo y amortización de activos intangibles
- k. Conciliación Bancaria
- l. Detalles de los puntos conciliados
- m. Composición de Ingresos devengados a percibir
- n. Composición de la Deuda Flotante
- o. Informe completo de auditoría externa, en caso de que se haya contratado, durante la vigencia o periodo fiscal, que se rinde; este informe debe presentarse de conformidad con los términos contractuales respectivos.
- p. Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones
- q. Informe de ejecución del PAC, correspondiente al periodo fiscal que se rinde
- r. Informes consolidados de los proyectos y/o programas implementados por la Institución con empréstitos internacionales, cooperación y/o donación, que contengan, debidamente identificados según su fecha y ocurrencia, los saldos y el movimiento de los desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de la deuda interna y externa y demás operaciones, eventos o atributos, con los correspondientes informes de auditoría interna y externa
- s. Dictamen del Auditor Interno
- t. Nota a los Estados Contables

*AL 69-3*

**Resolución N° 035/2024**  
San Lorenzo, 13 de febrero de 2024

• **adecuación de los recursos requeridos para un SCI eficaz**

1. Ajustes de los Objetivos Estratégicos del PEI FACSO 2021-2025 de acuerdo a lo establecido en el PEI UNA.
2. Ajuste del Plan Operativo Anual por dependencias, en el marco del sistema de programación, seguimiento y evaluación.
3. Presentación de Informes de Balance Anual de Gestión Pública.
4. Talleres de Capacitación en distintas modalidades para aumentar las capacidades de los recursos humanos.
5. Capacitaciones y actualizaciones permanentes realizadas por funcionarios de la auditoría interna.

• **desempeño de los procesos y la conformidad de productos y servicios**

Proceso de Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas:

➤ **Capacitación del Personal**

Fue implementado en el segundo semestre el Segundo Plan de Capacitación aprobado por Resolución D. N°108/2023 para el funcionariado y equipo técnico de la FACSO. Los cursos impartidos:

- Historia de la FACSO, Marco Normativo de la UNA y de la FACSO, marco institucional de la FACSO.
- Intervención en crisis.
- Primeros auxilios.
- Educación financiera.
- Declaraciones juradas de bienes y rentas.
- Organización y Planificación de la Gestión Documental.
- Derechos humanos.

➤ **Plan Anual de Dotación de Personal**

Se aplicó el procedimiento de selección de personal con 3 convocatorias de llamado a concurso y un llamado público de oposición:

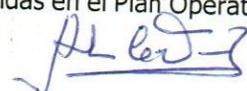
- Resolución D N° 016/2023 – Docente técnico III
- Resolución D N° 040/2023 – Docente técnico I y II – Docente investigador III
- Resolución D N° 088/2023 – Profesional de Servicio III, Profesional Administrativo, Técnico de Gestión Documental, Psicólogo /a, Profesional Docente
- Resolución D N° 171/2023 – Docente investigador con dedicación completa

**e) eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos**

Se debe realizar la revisión anual del Mapa de procesos y subprocesos aprobado, de manera a alinear sistemáticamente a la matriz de riesgos sobre procesos y subprocesos, si fuere pertinente y elaborar una matriz de controles sobre la matriz de riesgos aprobada y realizar el seguimiento correspondiente.

**f) gestión de los programas de mejora**

- Las actualizaciones de normativas de la FACSO.
- Las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Aumento de los recursos humanos.
- La Capacitación del personal de la institución.
- Los planes de mejoramiento elaborado por las dependencias.
- El seguimiento y monitoreo constante a las líneas de acción establecidas en el Plan Operativo Anual.





**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**DECANATO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

**Resolución N° 035/2024**

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024

- Aumento de los recursos humanos.
- La implementación de Plan de Mejora de carrera e institucional elaborado en base a las recomendaciones de la Agencia de Calidad –ANEAES.
- La revisión del organigrama y Manual de organización y funciones, presentación de propuesta en su segunda versión.
- La implementación del sistema de gestión documental *GDoc* y la creación de la nueva página web institucional.
- Elaboración de planes de mejoramiento en base a informes realizados por la Auditoría Interna.